



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE DRIVER SERVICES DEPARTMENT

Adquisición del Seguro Obligatorio SR-22

La Ley

La ley requiere a todas las personas que reciban la supervisión de la corte del seguro obligatorio, testificado bajo Sección 3-707 de la autoridad del Código del Vehículo de Illinois, deben adquirir el Seguro Financiero de Responsabilidad (certificado SR-22) para que sea registrado con la Oficina de la Secretaría del Estado. Las personas que reciban tres o más convicciones por violación del seguro obligatorio también se le requerirán dicho certificado. El SR-22 se requiere por tres años. El incumplimiento dará lugar a la suspensión de la licencia de conductor.

¿Qué es el SR-22?

El SR-22 es un certificado de seguro registrado directamente por la casa matriz de su compañía de seguros a la Secretaría del Estado.

¿Cómo trabaja?

Cuando usted recibe la sanción de Seguro Financiero de Responsabilidad, el tribunal del distrito informa a la Secretaría del Estado, él cual le enviará una notificación de su obligación de adquirir el SR-22.

¿Cuándo debo adquirir el SR-22?

Una vez que usted reciba la notificación de la Secretaría del Estado. (Por favor asegúrese de que su record refleje su dirección más reciente.) Al recibir la notificación de la Secretaría del Estado, usted tiene 90 días para adquirir el SR-22 para prevenir una suspensión de su licencia de conducir.

¿Dónde se adquiere el SR-22?

El SR-22 la puede adquirir con su compañía de seguros. El seguro de responsabilidad o estándar no es aceptable. Cuando el pago se hace a una agencia del seguro, el agente someterá una petición de certificado SR-22 con la casa matriz. El certificado SR-22 será enviado directamente al Secretaría del Estado en Springfield. Una vez recibido, usted recibirá una comunicación de la Secretaría del Estado así como copia del SR-22 de su compañía de seguros.

¿Por cuánto tiempo debo tener el SR-22?

El SR-22 se requiere por tres años. La cancelación de su prima de seguro dará lugar a una suspensión inmediata de la licencia de conducir.

¿Qué debo ahora hacer?

No se requiere nada hasta que usted reciba su notificación de la Secretaría del Estado. Cuando usted recibe la notificación, entre en contacto con su agente de seguro y pida un certificado SR-22. Por Favor tome en cuenta que no todas las compañías de seguros emiten certificado SR-22; sin embargo, su agente podrá referirle.